

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON CLUB ADULTO MAYOR
"ESPIRITU JOVEN DE LA PALMA SUR"

CONCHALI, 10 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1176 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N.º 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 10.07.2026, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CLUB ADULTO MAYOR "ESPIRITU JOVEN DE LA PALMA SUR" RUT: N° 65.857.930-4, representada por su Presidente (a) don (a) MARCELA ELIZABETH CONTRERAS SALAS, cédula nacional de identidad N° 9.611.398-6, con domicilio en Pasaje Osorno N°1406, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) IRMA ROSA ROJAS PINO, cédula de identidad N°9.772.594-2, con domicilio en Pasaje Maipo N° 1437 , comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "ESPACIO DE INTEGRACION Y ESPARCIMIENTO".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 321, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$1.098.000. -(un millón noventa y ocho mil pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$98.000.- (noventa y ocho mil pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5831183 de fecha 15 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Promover el bienestar integral de las 20 socias del club, mediante un paseo recreativo de un día que fortalezca la integración social y la calidad de vida.

Objetivos Específicos:

- Fomentar la integración y socialización de las socias.
- Estimular el bienestar emocional y la autoestima.
- Promover la actividad recreativa adaptada y la participación.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 20 personas.
- Servicio de transporte ida y vuelta para 20 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) MARCELA ELIZABETH CONTRERAS SALAS, en su calidad de Presidente (a) y don (a) IRMA ROSA ROJAS PINO como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 15 de abril del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-

CRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE.**



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaría Municipal

RVE/DBE/jec
TRANSCRITO A:

- Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
- Control - DIDECO - Org. Comunitarias
- Rentas Municipales – DAF-
- CLUB ADULTO MAYOR “AMISTAD Y FRATERNIDAD”
- OP.I.R. - Sec. Municipal –
- Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CLUB ADULTO MAYOR "ESPIRITU JOVEN DE LA PALMA SUR"**

RUT: N° 65.857.930-4, representada por su Presidente (a) don (a) **MARCELA ELIZABETH CONTRERAS SALAS**, cédula nacional de identidad N° **9.611.398-6**, con domicilio en Pasaje Osorno N°1406, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **IRMA ROSA ROJAS PINO**, cédula de identidad N°**9.772.594-2**, con domicilio en Pasaje Maipo N° 1437 , comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**ESPACIO DE INTEGRACION Y ESPARCIMIENTO**".

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **321**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$1.098.000.-** (un millón noventa y ocho mil pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.-** (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$98.000.-** (noventa y ocho mil pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5831183** de fecha 15 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Promover el bienestar integral de las 20 socias del club, mediante un paseo recreativo de un día que fortalezca la integración social y la calidad de vida.

Objetivos Específicos:

- Fomentar la integración y socialización de las socias.
- Estimular el bienestar emocional y la autoestima.
- Promover la actividad recreativa adaptada y la participación activa.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 20 personas.
- Servicio de transporte ida y vuelta para 20 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

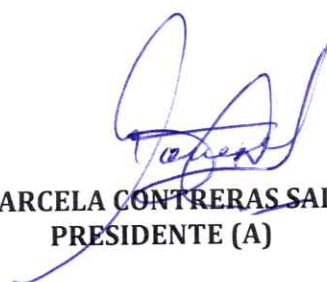
OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **MARCELA ELIZABETH CONTRERAS SALAS**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **IRMA ROSA ROJAS PINO** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 15 de abril del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



MARCELA CONTRERAS SALAS
PRESIDENTE (A)



IRMA ROJAS PINO
TESORERO (A)

CLUB ADULTO MAYOR
ESPIRITU JOVEN DE LA PALMA SUR
Fund. 05-10-2006
Decreto N° 1431 Per. Jurd. N° 1217
CONCHALI

RDVF/CMA.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° **828196**
INGRESO N° **5831183**

CLUB ADULTO MAYOR ESPIRITU JOVEN DE LA P 65857930-4

NOMBRE

DOÑIHUE 1410

RUT

CONCHALI

DOMICILIO

Aporte Depósito del 5% FIDOF

COMUNA

TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN

TELÉFONO

15/07/2026

R.O.L.

VIGENCIA

FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

**APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741
DEL 23/06/2026**

DIRECCION DE ADM. Y

31/07/2026

UNIDAD

FECHA VENCIMIENTO

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

VALORES \$

Aporte Fidof

98.000



15/07/2026

NoLuminosa:0

SUB TOTAL

98.000

Luminosa:0

I.P.C.

0

Otup:

INTERES

0

TOTAL \$

98.000

duribe

mcuevas

LIQUIDADOR

EMISOR

CONTRIBUYENTE

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 -2028	
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	

FORMULARIO N°1

CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	CLUB ADULTO MAYOR ESPIRITU JOVEN DE LA PALMA SUR
Unidad Vecinal N°	10
Rut de la Organización	65.857.930-4
Número de la Personalidad Jurídica	1431
Número de Cuenta Bancaria	33971108041
Tipo de Cuenta	CHEQUERA ELECTRONICA
Banco	ESTADO
Correo Electrónico	artesaniasmarely@gmail.com

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	Marcela Elizabeth Contreras Salas
Rut	9611398-6
Dirección	Pasaje Osorno 1406, Conchalí
Teléfono	978657506
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	Aida Elizabeth Lobaton Porras
Rut	22.955.728-9
Dirección	Avda. Fermín Vivaceta N°4151, Conchalí
Teléfono	928716748
Firma	

TESORERO (A)

Nombre	Irma Rosa Rojas Pino
Rut	9.772.594-2
Dirección	Pasaje Maipo N°1437, Conchalí
Teléfono	952 117353
Firma	



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500691861896

Código Verificación:
0cd17ea37170



500691861896

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 15-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132192 con fecha 05-10-2006.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR ESPIRITU JOVEN DE LA PALMA SUR
DOMICILIO : DOÑIHUE N° 1408, COMUNA CONCHALI
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 05-10-2006
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 15 Abril 2026, 23:50.

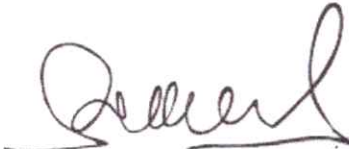
Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel




Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500691861893

Código Verificación:
ccd8fc5264a5



500691861893

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 15-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132192 con fecha 05-10-2006.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR ESPIRITU JOVEN DE LA PALMA SUR
DOMICILIO : DOÑIHUE N° 1408, COMUNA CONCHALI
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 05-10-2006
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 18-06-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MARCELA ELIZABETH CONTRERAS SALAS	9.611.398-6
SECRETARIO	AIDA ELIZABETH LOBATON PORRAS	22.955.728-9
TESORERO	IRMA ROSA ROJAS PINO	9.772.594-2

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 18-06-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 15 Abril 2026, 23:50.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500691863796

Código Verificación:
1b3e82a7619b



500691863796

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MARCELA ELIZABETH CONTRERAS SALAS

R.U.N. : 9.611.398-6 Fecha nacimiento: 25 Abril 1962

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

9611398-6 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

9611398-6 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 16 Abril 2026, 00:39.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500691825887

Código Verificación:
12e555b7c13d



500691825887

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : AIDA ELIZABETH LOBATON PORRAS

R.U.N. : 22.955.728-9 Fecha nacimiento: 19 Noviembre 1966

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

22955728-9 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

22955728-9 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 15 Abril 2026, 18:13.

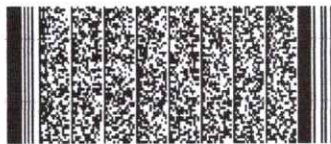
Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



 CLUB ADULTO MAYOR ESPIRITU JOVEN DE LA PALMA SUR	202406478520 09/02/2024 9611398-6 MARCELA ELIZABETH CONTRERAS SALAS
PJE DONIHUE 1406 PALMA SUR CONCHALI 65857930-4	





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : IRMA ROSA ROJAS PINO

R.U.N. : 9.772.594-2 Fecha nacimiento: 6 Julio 1963

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

9772594-2 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

9772594-2 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 16 Abril 2026, 00:36.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

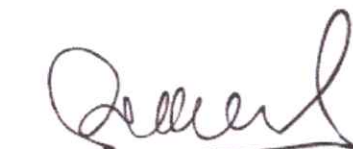
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel




Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



CONCHALI,

30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Club Adulto Mayor "ESPIRITU JOVEN DE LA PALMA SUR", se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 321.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CLUB ADULTO MAYOR ESPIRITU JOVEN DE LA PALMA SUR, RUT 65.857.930-4, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 28/04/2008, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	MARCELA ELIZABETH CONTRERAS SALAS
RUT del representante legal	9.611.398-6
Nombre de la institución	CLUB ADULTO MAYOR ESPIRITU JOVEN DE LA PALMA SUR
RUT de la institución	65.857.930-4
Fecha de emisión del certificado	16/04/2026





BancoEstado

CARTOLA HISTORICA N. 000001
CHEQUERA ELECTRONICA

NOMBRE		DESDE	HASTA
CLUB DE ADULTO MAYOR ESPINO JOVEN DE		16/1/2025	30/12/2025
EJECUTIVO DE CUENTA	TELÉFONO	FECHA DE EMISION	HORA
		17-01-2025	12:22:11
N. CUENTA		OFICINA	MONEDA
339-7-110804-1		STGO. CONCHALI	PESOS
N. LINEA DE CREDITO	VENCIMIENTO	MONTO APROBADO	SALDO INICIAL
			337.226

FECHA	DESCRIPCION	N. DOCTO	OFIC. RECEP.	CARGOS O GIROS	ABONOS O DEPOSITOS	SALDO
31/01	COMPRA Dark Chocola CL	4345478	001	13.000		324.226
03/02	GIRO POR REDBANC 03/02 12:59	CAJ AUT	001	50.000		
03/02	COMPRA WANDA LIMITA CL	2179785	001	11.300		262.926
10/02	COMPRA UNIMARC DORS CL	1091079	001	37.043		225.883
13/02	COMPRA SHELL ZAPADO CL	1084438	001	30.000		
13/02	COMPRA LA BAGUETTE CL	3981656	001	4.500		191.383
03/11	GIRO POR REDBANC 30/10 15:57	CAJ AUT	001	100.000		91.383
17/11	GIRO CAJERO AUTOMATICO 14/11 17:22	CAJ AUT	339	50.000		
17/11	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	4011220	074		889.200	930.583
01/12	GIRO CAJERO AUTOMATICO 28/11 14:16	CAJ AUT	001	200.000		
01/12	COMPRA MERCADOPAGO* CL	4420897	001	16.500		714.083
05/12	GIRO POR REDBANC 04/12 16:07	CAJ AUT	001	200.000		
05/12	GIRO CAJERO AUTOMATICO 05/12 10:19	CAJ AUT	335	200.000		314.083
12/12	GIRO CAJERO AUTOMATICO 12/12 11:30	CAJ AUT	339	50.000		264.083
16/12	BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	1809255	001		9.291.890	9.555.973
17/12	COMPRA STA ISABEL D CL	1105399	001	51.720		
17/12	COMPRA STA ISABEL D CL	1105399	001	12.720		9.491.533
30/12	GIRO POR REDBANC 29/12 15:42	CAJ AUT	001	200.000		9.291.533

RESUMEN DEL PERIODO

GIROS	OTROS CARGOS	DEPOSITOS	OTROS ABONOS	NUEVO SALDO
1.050.000	176.783	860.000	9.291.890	9.291.533

INFÓRMASE SOBRE LA GARANTÍA ESTATAL DE LOS DEPÓSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 162/2026

17 ABR 2026

FECHA

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF CAM 2026

ANT : MEMORANDUM N°391/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales de Clubes de Adulto Mayor que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

CAM ALBERTO BACHELET	65162548-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM AL FINAL DEL DÍA	65007416-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ALEGRÍA DE VIVIR LA VIDA	65225261-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ALLELÉN	73668500-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ARCOIRIS	65216039-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM CRISTO VIVE	65934010-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM CREPUSCULO	65068793-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM DULCE ANITA	65223021-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM EL EDÉN DE CONCHALÍ	65064183-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ENCANTO DE MUJERES	65219444-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESTRELLA DE BELEN	73668200-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESPERANZA BOREAL	65229034-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESPÍRITU JOVEN PALMA SUR	65857930-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM EXPERIENCIA Y JUVENTUD	65079804-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM FLOR Y ESPERANZA U.V 4	65818550-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM GRACIAS A LA VIDA	65900020-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM HILITOS DE PLATA	65417360-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JOVENES DE CORAZON	65756980-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JUVENTUD DIVINO TESORO	65140918-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JUVENTUD PONCE	65139012-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LA AMISTAD	73667400-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LAS GLORIAS DEL SERENA	65225777-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LAS PODEROSAS	65085135-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS AÑOS DORADOS	73750600-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS MEJORES AÑOS	65237935-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS MINERALES	65000098-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LUZ EN EL AGUA	73668400-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUESTRAS ARAUCARIAS POR SIEMPRE	65046804-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	65050484-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUEVO AMANECEER AUTOVALENTE	65153296-5	Sin deudas ni observaciones pendientes



CAM MONTERREY	73666200-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM MARTIN LUTHER KING	75854300-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM MENTE SANA EN CUERPO SANO	65224781-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM OTOÑO DORADO	74880200-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM PAZ Y AMOR	65182657-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM POR SIEMPRE PRIMAVERA	65228373-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM PUNTO DE ENCUENTRO	65260110-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM REMANZO	73648200-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ROMANCE DE ATARDECER	65067532-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM UN AÑOS MÁS VIDA	65202242-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM UNION Y AMISTAD	65305450-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VERSION 6,8	65229007-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VILLA GENERAL SCHNEIDER	65647750-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VOLVER A EMPEZAR	65136030-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VOLVER A LOS 17	65143871-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM SOL Y LLUVIA	65141245-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM SUEÑOS DORADOS	65.083.164-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VIDA SANA	65.717.410-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
TALLER DE GIMNASIA JESUS CARPINTERO	65521960-9	Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente.

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/MPR/mcv

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo
- OCCC.



FORMULARIO N°2
ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

“Un Día para Disfrutar”

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)

V o VI Región

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

ADULTO MAYOR

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

X

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

Promover el bienestar integral de las 20 socias del Club, mediante un paseo recreativo de un día que fortalezca la integración social y la calidad de vida.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Fomentar la integración y socialización de las socias.

2.- Estimular el bienestar emocional y al autoestima.

3.- Promover la actividad recreativa adaptada y la participación activa.



DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO
¿EN QUÉ CONSISTE? ¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD? ¿POR QUÉ SE REALIZARÁ? ¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS? DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.
Se realizará un paseo recreativo de un día para 20 socias del club de adultas mayores, con traslado, alimentación, dinámicas grupales y actividades recreativas adaptadas. La jornada busca fortalecer la integración social, estimular el bienestar emocional y promover la participación activa de las socias, generando experiencias significativas y momentos de alegría. Las socias enfrentan pocas oportunidades de recreación fuera de la rutina diaria, lo que limita su bienestar emocional y social, generando aislamiento y reduciendo la motivación y cohesión del grupo. El paseo permitirá: - Fortalecer la integración entre las socias. - Mejorar el bienestar emocional y la autoestima. - Promover la participación activa y hábitos saludables. - Generar recuerdos positivos y experiencias de vida significativas.
Directas: 20 socias del club. Indirectas: Familias, comunidad local y el club de adultos mayores. (50)
Actividades - Planificación: selección de lugar, transporte y alimentación. - Recepción y bienvenida: registro y dinámica de integración. - Traslado al lugar del paseo. - Actividades recreativas: caminatas, juegos grupales y almuerzo. - Cierre: dinámica de agradecimiento y foto grupal. - Retorno al punto de origen. - Evaluación: satisfacción y observación de bienestar.



FACTIBILIDAD TÉCNICA

Solo a ser completado por Proyectos de Infraestructura

APROBADO	RECHAZADO
FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE	FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

ITEM DE RECURSOS HUMANOS		
CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
	SUBTOTAL (3)	\$

ITEM GASTOS DE MOVILIZACION, FLETE, DESPACHOS, TRASLADO DE PRODUCTOS		
CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
	SUBTOTAL (4)	

TOTAL (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4)	
---	--

RESUMEN COSTOS	
MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO	\$1.000.000
MONTO APORTADO POR LA ORGANIZACIÓN (MINIMO 5%)	\$98.000
MONTO TOTAL DE EJECUCION PROYECTO (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4)	\$1.098.000



 Tierra Fértil
Restaurant Turístico Sexta Región
Coltauco

Cotización

Nombre: CLUB ADULTO MAYOR ESPIRITU JOVEN DE LA PALM SUR

Rut: 65.857.930-4

Comuna: Conchali

Socios: 20

Presidenta: Marcela Contreras

Valor por persona por 20 Socia \$ 39.900 con IVA

Valor total \$ 798.000

Servicio de alimentación completa, recreativo y cultural en un día de campo en la comuna de Coltauco con traslado desde Conchalí hasta la comuna de Coltauco.

Datos de la Empresa.

Razón Social: Carlos Acuña Pardo

Giro Restaurant

Rut: N° 7.655.740-3

Dirección: Carretera H 30 Sector Parral

Comuna: Coltauco

PRESENTE:

Restaurant y Centro de Eventos Tierra Fértil es un proveedor de la comuna de Coltauco que ofrece de manera única un servicio que complementa actividades culturales, recreativas y técnicas de estimulación cognitiva a los Adultos Mayores.

El principal objetivo es proporcionar a las visitantes actividades distintas y que disfruten de las maravillas de Coltauco, zona agrícola ubicada en la Sexta Región

Nuestra Misión

Restaurant Tierra Fértil, ofrece a su clientela un servicio de calidad, acompañado con los sabores típicos de nuestra tierra, en un ambiente cálido y amigable, en donde la atención de su personal orientada al servicio y relación directa con su propietario y gerente general don Carlos Acuña, hace que la experiencia de visitar la hermosa comuna de Coltauco sea inolvidable.



www.tierrafertil.cl
Celular: 91383183 - 97050354

Tierra Fértil

Restaurant Turístico Sexta Región

Coltauco

Tierra Fértil, además viene a cubrir la ausencia de un servicio de alimentación en la Comuna de Coltauco, dirigiendo su oferta principalmente a turistas del segmento Adulto Mayor y al núcleo familiar de diferentes sectores.

Nuestra Visión

La visión de Restaurant Tierra Fértil es Posicionarse en el mercado como una empresa líder en el servicio al adulto Mayor. A su vez, promover las tradiciones de nuestra tierra, rescatando la esencia de la cultura e historia chilena. Otro de los ejes fundamentales en nuestra visión como empresa es desarrollar las actividades de forma constante, procurando la sustentabilidad económica personal y de nuestros colaboradores.

*¡¡Porque es
TIEMPO DE DISFRUTAR
te invitamos a conocer Restaurant y Centros de Eventos
TIERRA FÉRTIL!!*

PROGRAMA 2025

09:30 - Recibimiento del bus por el equipo TIERRA FÉRTIL, quienes dan la bienvenida al Centro de Eventos.

10:00 - Desayuno en Restaurant TIERRA FÉRTIL (ver Menú).

11:00 - Paseo comunal (Tour).

Opciones de tour : -Feria Artesanal Delicias de Coltauco

-Vivero Rosita.

- Feria Artesanos del Quillaiquen.

- Feria Artesanal Encantos de Coltauco.

- Artesanos Puente Cimbra.

- Fogón Familiar.

14:00 - Almuerzo en Restaurant TIERRA FÉRTIL (ver Menú).

16:00 - Actividades.

Paseo en las dependencias del Restaurant Museo innovando en patrimonio cultural y campesino que ya cuenta con más de trescientas piezas antiguos.

Música en vivo

18:00 - Once en Restaurant TIERRA FÉRTIL (ver Menú)..

19:00 - Despedida del grupo, agradecimientos de parte del equipo TIERRA FÉRTIL por la visita.

(Incorporación de piscina en el establecimiento)

Menú

1. Desayuno en Restaurante "Tierra Fértil"

- Té, café o leche.

- Un Sándwich de queso en pan amasado.

- Dos sopaipilla.

Mermelada y pebre en la mesa

2. Almuerzo Restaurante "Tierra Fértil"

- Consomé

www.tierrafertil.cl

Celular: 91383183 - 97050354



 Tierra Fértil
Restaurant Turístico Sexta Región
Coltauco

-Una
individual por persona surtida

ensalada

-Plato Principal:

Opciones

- Pollo asado al horno (medio pollo)
- Guatitas a la jardinera
- Costillar
- Carne de vacuno a la cacerola.
- Pernil. (Uno entero por persona)
- Vegetariano
- Lasaña
- Salmon al Horno

Este menú está sujeto a cambios por falta stock.

Acompañamiento: Papas cocidas para el pernil, arroz primavera y papas cocidas para los otros platos.

3.-En la mesa 8 personas

Dos bebida litro

Pebre

Un pan amasado por persona

Postres variedades

4 Once;

Té, o café

sándwich jamón mantequilla, trozo de torta.

Nota: No incluye todo servicio no especificado.

Contacto +56 991383183

Administración Constanza Salas

Saludos Cordiales.

Carlos Acuña Pardo



www.tierrafertil.cl
Celular: 91383183 - 97050354

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: CARLOS ENRIQUE ACUNA PARDO
RUT Contribuyente: 7655740-3

Fecha de realización de la consulta: 04-09-2026 12:53:34

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 01-01-1993

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES PEQUEÑOS Y MINIMARKET)	472101	Primera	Si	01-01-1993
2	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS	472102	Primera	Si	14-07-1998
3	VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (BOTILLERIAS)	472200	Primera	Si	14-07-1998
4	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS	561000	Primera	Si	23-02-2006



#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
5	ACTIVIDADES DE DISCOTECAS Y CABARET (NIGHT CLUB), CON PREDOMINIO DEL SERVICIO DE BEBIDAS	563001	Primera	Si	23-02-2006

Mostrando del 1 a 5 de 6 registros.

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS



Observación:

Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.



TRANSPORTE DE PASAJEROS

Jorge Sáez Bizi

Rut 9.400.303-2

Fono 987935180

COTIZACION

Fecha: 13/04/2026

SEÑORES:

Nombre: Club Adulto Mayor Espíritu Joven de La Palma Sur

RUT: 65.857.930-4

Dirección: Pasaje Doñihue 1406, Conchalí

De acuerdo a lo conversado el presupuesto de viaje a Coltauco ida y vuelta es de \$390.000.

Esta cotización puede variar si su viaje es en los meses de Noviembre y Diciembre/2026.

J.S.B.



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: JORGE ANTONIO SAEZ BIZI
RUT Contribuyente: 9400303-2

Fecha de realización de la consulta: 04-05-2026 16:05:21

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 25-11-2009

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# 	Actividades Económicas vigentes 	Código 	Categoría 	Afecta IVA 	Fecha 
1	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS LIBRES Y RADIOTAXIS	492230	Primera	No	25-11-2009
2	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE N.C.P.	492290	Primera	No	06-08-2018

Mostrando del 1 a 2 de 2 registros.

Anterior

1



VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS



Observación:

Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Volver

Valores y fechas

Normativa y legislación

Redes Sociales y APPs

Sitios de interés

Sobre el SII



FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Espacio de Integración y Esparcimiento
NOMBRE ORGANIZACIÓN	Club Adulto Mayor Espíritu Joven de La Palma Sur
UV N°	10
FECHA ASAMBLEA	16/04/2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	CLUB ADULTO MAYOR ESPÍRITU JOVEN DE LA PALMA SUR Fund. 05-10-2006 Rol N° 1431 Per. Jurd. N° 1217 CONCHALI

Con un total de 20 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 16/04/2026, se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado: “Espacio de Integración y Esparcimiento”

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”

FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	Loulo Torres L	3422381-5	Loulo T.
2	Luisa Alfaro P	3914173-6	Luisa Alfaro P.
3	Carmen Galaz Jaque.	6386.398-K	Carmen Galaz J.
4	Lionel Salazar Saldana	6870.338-1	Lionel Salazar S.
5	Georgina Diaz T.	5787742	Georgina Diaz T.
6	Vincentino Amador	10051039-1	Vincentino Amador
7	Margarita Gaste Riquelme	6381.437-J	Margarita Gaste R.
8	Mónica Galice Saldana	8515.797-3	Mónica Galice S.
9	Juana Muñoz Acosta	5895.751-8	Juana Muñoz A.
10	Manuela Contreras Silva	9611.398-6	Manuela Contreras S.
11	Teresa Correa Castudello	9805762-F	Teresa Correa C.
12	Rosa Mary Contreras S.	7200.399-3	Rosa Mary Contreras S.
13	Alejandra Alvarez H.	5943620-1	Alejandra Alvarez H.
14	Ernesto Rojas Pino	972594-2	Ernesto Rojas P.
15	Katerina Silva Brito	6053.460-8	Katerina Silva B.
16	Rosa Silva Brito	6690.688-4	Rosa Silva B.
17	Pablo Díaz V.	18862718-8	Pablo Díaz V.
18	Juan Caballero Liras	8701.446-0	Juan Caballero L.
19	Katherine HE	13292640-F	Katherine H.
20	Valeria Jte	16.144528-2	Valeria Jte
21	Pablo Maya Riquelme	13563862-6	Pablo Maya R.
22	Chandio Fajal	12482093-6	Chandio Fajal
23	Silvia Rojas H.	11.144.542-7	Silvia Rojas H.
24	Ruth Muñoz A.	11939820-7	Ruth Muñoz A.

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 13 Abril 2026

Yo, Marcelo Elizabeth Contreras Salas con cédula de
identidad N° 9.611.398-6 con domicilio en
Psc. Osoño # 3047, comuna de
Conchalí en mi cargo de, Presidenta de la Organización denominada:
Club Adulto Mayor Espirito Joven de la Palma Sur UV

N° 10, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.




Firma y RUT

9.611.398-6

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

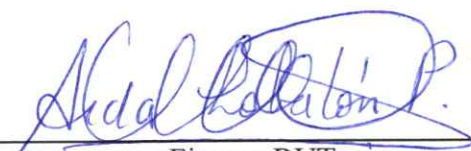
Fecha. 13/04/2026

Yo, Aida Elizabeth Lobaton Porras con cédula de
identidad N° 22955728-9 con domicilio en
av. Fermin Vivaceta 4151, comuna de
Conchalí en mi cargo de, Secretaria de la Organización denominada:
club Adulto Mayor Espiritu Joven de la Palma Sur. UV
N° 10, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.




Firma y RUT

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 16. Abril, 2026.

Yo, Lina Rojas Pino con cédula de
identidad N° 9772594-2 con domicilio en
Paseo Maipo # 1437 V la Palma, comuna de
Conchalí en mi cargo de Tesorero de la Organización denominada:
C.M. Espíritu Joven de la Palma Sur UV
N° 10, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.



Firma y RUT

9772594-2



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO Y PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos	2%



		los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecta cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	77%

